



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



11/08/2008

REPUBLICA DOMINICANA: Acusados violaciones sexuales son condenados en apenas 11 meses

La Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional informó que en un promedio de 11 meses los acusados de cometer abusos sexuales son condenados por los distintos tribunales.

Señala que desde la fecha de la denuncia, sus procuradores fiscales adjuntos instrumentan los expedientes, a fin de que en ese margen de tiempo el culpable reciba su sanción, además de que ya esta en prisión preventiva como medida de coerción.

La Fiscalía explica que las estadísticas que se levantan a la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia, a través de su departamento de Delitos Sexuales establecen que el 45% de las sentencias condenatorias obtenidas desde julio del 2005 a julio del 2008 corresponden a violaciones.

Este departamento destaca que, aunque en la mayoría de los casos, los procuradores fiscales adjuntos dictaminan solicitando penas máximas, han logrado conseguir mil 054 años de condenas en las 95 sentencias condenatorias en el citado periodo.

También estas sentencias condenatorias han estado acompañadas de la imposición de una indemnización, la cual asciende a 3 millones, 378 mil 800 pesos en multas.

Otro dato destacado por el departamento de Delitos sexuales de la Fiscalía es el hecho de que el tiempo promedio entre la fecha de la denuncia del hecho por parte de los familiares o la misma víctima y la obtención de la sentencia condenatoria es de 11 meses, lo que representa, según este, un significativo avance en las actuaciones de los fiscales adjuntos investigadores y litigantes.

Dicen que un alto porcentaje de los casos que llegan a ese departamento, lamentablemente son de menores de edad, siendo estos el 87% del total de las sentencias condenatorias obtenidas y el 13% restante de mayores de edad.

Mientras que el 93% son de sexo femenino y solo el 7% masculino.

El 23,2% de los casos correspondieron a agresiones sexuales, el 17.9% incesto, 9.5% seducción, el 2.1% proxenetismo y el 1.1% para vejámenes y exhibición de órganos.

Las condenas a las que han sido condenados las personas halladas culpables de estos delitos van desde un año hasta la pena máxima de 20 años de reclusión mayor.

En el 2005 los procuradores fiscales adjuntos del departamento de Delitos Sexuales de la Fiscalía obtuvieron 8 sentencias condenatorias, 34 en el 2006, en tanto que en el 2007 lograron 31 y en lo que va del 2008, un total de 22.

<http://www2.elnuevodiario.com.do/>

Buscar en el sitio

BUSCAR